

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, CAMBIO E DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MANTA Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA SHAMBALLA S.A. "en liquidación".

1. ANTECEDENTES.- La compañía SHAMBALLA S.A., se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 16 de junio de 1992, aprobada mediante Resolución No.92-1992 del 8 de septiembre de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón el 29 de octubre de 1992.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de reactivación, conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, fijación del capital autorizado, aumento de capital suscrito, cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Manta y reforma del estatuto de la compañía SHAMBALLA S.A. "en liquidación", otorgada el 6 de febrero de 2.001 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01-G-IJ-0005989 de 20 JUN. 2001

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Rafael Parducci Vaquero en su calidad de Presidente de la compañía de estado civil casado de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

4. REACTIVACION, CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.01-G-IJ-0005989 del 20 JUN. 2001 aprobó la reactivación, conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, fijación del capital autorizado, aumento de capital suscrito, cambio de domicilio y la reforma del estatuto de la compañía SHAMBALLA S.A. "en liquidación" y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Manta de la compañía SHAMBALLA S.A. "en liquidación" a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 20 JUN. 2001

M. Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, DE GUAYAQUIL

GEM/JI.